

AUTO INTERLOCUTORIO No. **238**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede el apoderado judicial dentro de este proceso Verbal Sumaria de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora CARMEN ROSA CASTRILLON JIMENEZ, en favor de su compañero MIGUEL ANGEL ESPARZA ORTIZ, manifiesta al Despacho que los parientes cercanos del señor MIGUEL ANGEL ESPARZA ORTIZ, son sus hijos JOAQUIN ESPARZA OSPINA, JHON JAIRO ESPARZA OSPINA, FRANKLIN ESPARZA OSPINA, personas estas de las cuales no se conoce sus números de identificación, no se conoce la dirección de notificación ni física, ni electrónica y no se sabe donde reposan los correspondientes registros de nacimiento; por lo anterior, solicito sean emplazados como lo consagra el artículo 293 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ORDÉNESE el emplazamiento de los señores JOAQUIN ESPARZA OSPINA, JHON JAIRO ESPARZA OSPINA y FRANKLIN ESPARZA OSPINA, hijos del señor MIGUEL ANGEL ESPARZA ORTIZ, para tal efecto, por secretaria, remítase la comunicación al registro nacional de personas emplazadas, teniendo en cuenta que cuyo emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro, de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

Rad. 76111-31-10-002-2021-00024-00

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 28
HOY, 13 DE ABRIL DE 2021, A LAS 08:00
A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b40a3e4db34a32c08eac10c60ee6df6f81dada9773b414c6a5b415a64ce779f**
Documento generado en 12/04/2021 04:17:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>